ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1

CONTRATO No	CONTRATO DE OBRA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 006 DE 2023
OBJETO	AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA VEREDA EL GRIFO Y LA VÍA ALTAMIRA-PAJIJI DEL MUNICIPIO DE ALTÁMIRA, HUILA.
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE ALTAMIRA HUILA
CONTRATISTA	GRUPO CONTAGRO SAS
NIT	901.079.624-4
RRPRESENTANTE LEGAL	DIANA CAROLINA CEBALLOS OSPINA
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.114.091.084 de Ansermanuevo- Valle del Cauca
SUPERVISIÓN DE LA OBRA	Secretario de Planeación e Infraestructura
VALOR INICIAL	$ 251.822.683
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	17 de Noviembre del 2023
FECHA DE INICIO	01 de Diciembre del 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de 30 días
ACTA SUSPENSION 1	27 de Diciembre del 2023

En Altamira, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía del municipio de Altamira, el ingeniero **DEIBER CALDERÓN ROJAS** Secretario de Planeación e infraestructura en calidad de Supervisor y **DIANA CAROLINA CEBALLOS OSPINA** Representante legal de **GRUPO CONTAGRO SAS** quién actúa en calidad de Contratista, con la finalidad de acordar mediante la presente acta, la SUSPENSIÓN de las actividades objeto CONTRATO DE OBRA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 006 DE 2023 , lo anterior obedece a las siguientes consideraciones:

1. Que en la zona de obra se vienen presentando lluvias continuas lo cual no deja realizar las actividades de Fundición de pedestales en la vía Pajiji.

2. Que se presentó por parte del contratista una solicitud abogando la falta de materiales por cierre de temporadas decembrinas.

3. La supervisión avala y considera necesario realizar la suspensión del presente contrato, debido a que de acuerdo a lo expuesto anteriormente se imposibilitaría el libre desarrollo de las actividades a ejecutar en la fecha estipulada para la culminación de dichas actividades del contrato.

4. Las partes acuerdan que la suspensión del contrato, no generará gastos adicionales al MUNICIPIO.

Consecuente con lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Suscribir la presente acta de suspensión del contrato de obra CONTRATO DE OBRA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 006 DE 2023, por dos meses o hasta superar los motivos que dieron origen a la presente.

SEGUNDO: Dar orden de reiniciación del contrato, una vez se superen los inconvenientes presentados.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

DEIBER CALDERON ROJAS
Supervisor del Contrato

Carolina Ceballos

DIANA CAROLINA CEBALLOS OSPINA
Contratista RL GRUPO CONTAGRO SAS